

# SEGUIMIENTO DEL IMPACTO DE LAS PISCIFACTORÍAS EN LA CUENCA DEL EBRO.

Confederación Hidrográfica del Ebro (2008-2010).

Piscifactoría en Brieva de Cameros. La Rioja.

Importe (IVA incluido): 130.790,00 €

## Descripción

La Directiva 2000/60/CE conocida como Directiva Marco del Agua (DMA), introduce la posibilidad de poder realizar controles adicionales para un mejor conocimiento y caracterización de la contaminación (causas, magnitud e impacto) sufrida por las masas de agua superficiales, de manera accidental o específica, a través de la definición y explotación del Programa de control de Investigación. Ante la importante presencia de piscifactorías en la Demarcación Hidrográfica del Ebro y ausencia de información específica sobre el riesgo que esta actividad representa para el estado de las masas de agua, se ha abordado la realización de este proyecto. En consecuencia, sus objetivos básicos incluyen la evaluación del impacto causado por la actividad desarrollada por piscifactorías continentales sobre las masas de agua superficiales de la cuenca que actúan como medio acuático receptor de sus respectivos vertidos en términos de la DMA, el análisis del uso y depuración del agua en las piscifactorías y, en su caso, la proposición de programas de medidas destinados a la disminución de dicho impacto.

## Servicios realizados

- ✓ Recopilación de la información de las piscifactorías objeto de estudio.
- ✓ Revisión de las instalaciones mediante inspecciones “in situ”.
- ✓ Muestreo del vertido y de agua, macroinvertebrados y macrófitos en el medio receptor.
- ✓ Determinación analítica de las muestras.
- ✓ Elaboración de una ficha descriptiva de cada piscifactoría (actividad, producción, descripción de las instalaciones de depuración y puntos de toma de muestras).
- ✓ Estudio del funcionamiento general de las instalaciones y de su estado de conservación, y evaluación del sistema de depuración utilizado.
- ✓ Clasificación del estado de los tramos fluviales y masas de agua que actúan como medio acuático receptor de los efluentes de las piscifactorías conforme al concepto de “estado” introducido por la DMA.
- ✓ Propuesta de medidas correctoras, generales y específicas, de aplicación tanto para las piscifactorías cuya actividad provoca un impacto significativo en el medio acuático receptor aguas abajo de las mismas como para los tramos fluviales afectados que se encuentran en un estado de conservación clasificado como “peor que bueno”.
- ✓ Elaboración de informes de resultados, evaluación de impacto y medidas correctoras propuestas.